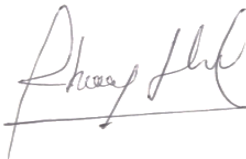


	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 1 de 51	

**“SERVICIO DE SUMINISTRO DE VEGETACIÓN Y PLANTACIÓN – RÍO
LACRAMARCA”**

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
Huamán Vásquez Zeyla A	Jhemy Huamán Vásquez	José Ayay Zambrano.
Ingeniero HSE	Jefe de Operaciones.	Gerente General
Fecha: 21/11/2022	Fecha: 25/11/2022	Fecha: 25/11/2022

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 2 de 51	

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. MISIÓN	4
3. VISIÓN	4
4. LIDERAZGO Y COMPROMISO	4
5. OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN	6
6. ALCANCE	7
7. NORMAS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	7
8. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
9. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
10. ESTRUCTURA DEL SUB-COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	10
11. REUNIÓN DIARIA DE SEGURIDAD	12
12. CONTROL Y MANEJO DEL CAMBIO.....	13
13. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	13
14. RESPONSABILIDADES	19
15. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	24

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 3 de 51	

16. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE LOS CONTROLES OPERACIONALES, SU METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO.....	25
17. MAPA DE RIESGOS.....	27
18. PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	28
19. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO PARA LAS LABORES DE ALTO RIESGO.....	37
20. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO.....	39
21. FORMATOS DE LOS REGISTROS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	40
22. PROGRAMA DE INSPECCIONES.....	40
23. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.....	42
24. AUDITORIAS.....	48
25. GESTIÓN DE MEJORA CONTINUA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	49
26. PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.....	50
27. FECHA Y FIRMA DE QUIENES ELABORAN EL PLAN SST	51
28. ANEXOS	51

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 4 de 51	

1. INTRODUCCIÓN

EQUIPORC SRL, es una empresa especialista Ambiental, creada con el objetivo de ofrecer servicios integrales basados en soluciones ambientales, vegetación y plantación, páralo cual implementa el presente Plan Anual de Seguridad y Salud Ocupacional para el año 2023.

Conscientes que un accidente significa pérdidas para la empresa, pero para el colaborador significa una posible incapacidad física o incluso la muerte, nos comprometemos a trabajar juntos como equipo administrando los peligros y sus concernientes riesgos, laborando de una manera preventiva, brindando un lugar seguro, saludable y de bienestar para el colaborador y visitantes.

2. MISIÓN

Somos una empresa de servicios ambientales integrada y competitiva, líder en el mercado nacional que contribuye con el desarrollo de la sociedad y el ambiente, satisfaciendo todas las necesidades de nuestros clientes.

3. VISIÓN

Ser reconocidos como líderes en la presentación de servicios integrados para la gestión ambiental, siendo parte del desarrollo sustentable del Perú moderno al ofrecer la más alta calidad de servicio y profesionalismo para las actividades de minería, hidrocarburo y salud principalmente.

4. LIDERAZGO Y COMPROMISO

La Gerencia de EQUIPORCSRL, se compromete a:

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 5 de 51	

- Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades y la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente con la finalidad de lograr el éxito respecto a la prevención de incidentes y enfermedades ocupacionales, de acuerdo a las prácticas aceptables en la actividad minera y las normas vigentes.
- Involucrarse y motivar a los trabajadores en el cumplimiento de los procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Predicar con el ejemplo, fijando las responsabilidades en todos los niveles.
- Comprometerse con la con la prevención de incidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, promoviendo la participación de los trabajadores en el desarrollo e implementación de las actividades de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Medir el desempeño en la seguridad y salud ocupacional, llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
- Realizar las actividades de acuerdo a las prácticas laborales aceptables y con pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos de seguridad y salud ocupacional.
- Investigar las causas de los incidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y desarrollar acciones preventivas.
- Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales mediante la inducción, entrenamiento, capacitación, formación, evaluación del desempeño seguro y productivo de sus trabajadores.
- Respetar y cumplir las normas vigentes establecidas.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 6 de 51	

5. OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo pretende Identificar, controlar y minimizar los riesgos de accidentes que puedan originar daños a las personas, instalaciones, y al medio ambiente, siguiendo para ello las normas y procedimientos de seguridad y la normativa vigente **D.S. 011-2019-TR**, así mismo busca mantener los equipos a utilizar en perfectas condiciones y preparar al personal para actuar con seguridad ante los casos de emergencia que puedan surgir durante la ejecución de las tareas.

Además de:

- Establecer un lugar seguro y saludable identificando los peligros, evaluando y administrando los riesgos inherentes a nuestras actividades, actuando de manera preventiva el cual quede documentado en una matriz IPERC.
- Definir un programa de capacitación y entrenamiento para los trabajadores en temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Relacionar la gestión de seguridad y salud en el trabajo a la gestión ambiental, propiciando la mejora continua del desempeño en la prevención de riesgos.
- Definir el cumplimiento de las normas legales vigentes, regulaciones aplicables a la seguridad y salud ocupacional y otros compromisos que la empresa adopte voluntariamente.
- Establecer los recursos necesarios para el cumplimiento del presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo propuesto.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 7 de 51	

6. ALCANCE

El presente plan es aplicable a todos los trabajadores de **EQUIPORC SRL.** durante la ejecución del proyecto “Suministro de vegetación y plantación – río Lacramarca”.

7. NORMAS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Ley N° 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo y modificatorias.
- D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783 y sus modificatorias.
- **D.S. N° 011-2019-TR** Reglamento de seguridad y salud en el trabajo en el sector construcción.
- D.L 1278 Decreto Legislativo Ley de gestión integral de residuos sólidos.
- Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, Aprueban Directiva Administrativa N°321-MINSA/2021, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS CoV-2.
- D.S. N° 015-2022-PCM, Decreto Supremo que modifica el D.S. N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 8 de 51	

8. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO.	POL-EQ-GLO-1-01
		REVISION.	22/06/2022 - 01
		APROBACION	25/06/2022
		VIGENCIA.	24/06/2023
		PAGINA.	1 de 1

**POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE
EQUIPORC SRL.**

EQUIPORC SRL Servicios y Construcción, es una empresa dedicada a prestar servicios de Remediación Ambiental, cierre de Minas, metalmecánica, ingeniería y construcción orientada a los sectores de MINERÍA e INDUSTRIAS.

EQUIPORC SRL Servicios y Construcción es consciente de la necesidad de que su servicio, esté orientado a la plena satisfacción del cliente, y esto incluye aspectos de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional y Responsabilidad Social y Ambiental. Por lo cual se ha implantado un "Sistema Integrado de Gestión" basado en las Normas Nacionales (Ley 29783, DS.005-2012-TR, DS.024-2016-EM) e internacionales (ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001).

Para nuestra Empresa, el recurso más importante está constituido por su fuerza laboral por esta razón, es política nuestra:

- La prioridad de la empresa es la protección de la vida, la salud de las personas y el absoluto respeto y protección de los Derechos Humanos.
- Implementar, en todo nuestros Proyectos, la aplicación de un programa de seguridad desarrollado por profesionales competentes, comprometido y consciente de la importancia del mejoramiento continuo y la eficacia del **Sistema Integrado de Gestión**, participando activamente en los programas de calidad, del medio ambiente, de la salud ocupacional y seguridad industrial para evitar las pérdidas por lesión personal, daño a la propiedad, interrupción en las operaciones y otras consecuencias que puedan ir en perjuicio del personal, de la eficiencia y del prestigio de la Empresa.
- Planificar las actividades, mediante el trabajo en equipo, para que se realice correctamente, destinando los recursos necesarios para el cumplimiento de objetivos y metas.
- Desarrollar los procedimientos adecuados para las tareas críticas que requieren de estándares especiales para lograr un nivel óptimo de desarrollo de estas, durante la ejecución del proyecto.
- Brindar servicios de consultoría a entera satisfacción de nuestros clientes en un ambiente de trabajo cuyo norte sea la eficiencia cuidando la salud ocupacional de nuestro personal, respetando el Medio Ambiente y cumpliendo con las leyes y regulaciones aplicables del estado, así como con los programas y estándares establecidos por nuestros clientes.
- Formar integralmente a nuestros colaboradores buscando mejorar su calidad de vida, su desarrollo técnico, productivo, ejecutando programas de capacitación, entrenamiento, motivación, mejora de actitud y cultura de seguridad
- Promover la mejora continua de los procesos y de las condiciones del lugar de trabajo son objetivos básicos de la organización de modo que garantice la Seguridad Salud Ocupacional y el Medio Ambiente
- Evaluar el desempeño de nuestro personal dentro del marco de la presente política con el objetivo de lograr "La excelencia de seguridad" mediante la filosofía **CERO ACCIDENTE**.
- Es responsabilidad de la línea de Gerencia y Supervisión, verificar el estricto cumplimiento de esta política y asegurar el desarrollo de la implementación de las prácticas efectivas de Seguridad.
- En **EQUIPORC SRL. Servicios y Construcción SRL**. Seguridad, Productividad, y Calidad, son tres conceptos inseparables para considerar a un trabajo **SEGURO**.


 José Ayay Zambrano
 Gerente General - EQUIPORC

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 9 de 51	

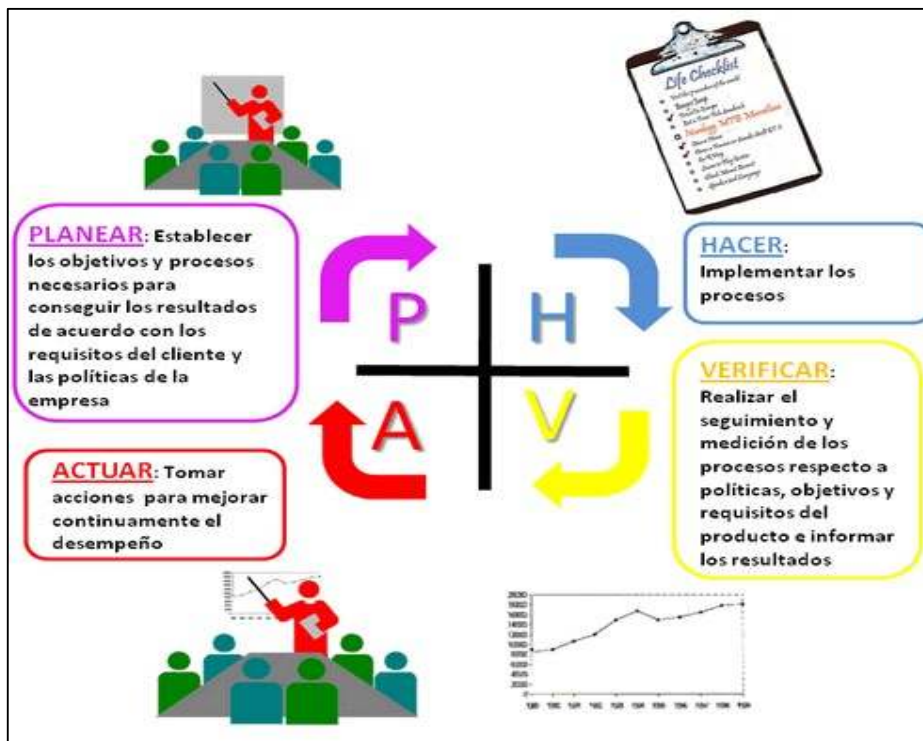
9. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo será evaluado de manera permanente verificando su efectividad, encaminado siempre en los postulados de la mejora continua que permitan lograr niveles destacados en las condiciones de trabajo y en la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales u ocupacionales, direccionado a incrementar la satisfacción laboral y la productividad del trabajo.

Utilizaremos tres criterios para la evaluación del sistema:

- **Efectividad de la Seguridad:** Medida en el que el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo cumple con los objetivos propuestos relacionados a la prevención de accidentes y la mejora de las condiciones de trabajo.
- **Eficiencia de la Seguridad:** Medida en que el sistema de seguridad y salud en el trabajo emplea los recursos asignados y estos se revierten en la reducción y eliminación de riesgos y mejora en las condiciones de trabajo.
- **Eficacia de la Seguridad:** Medida en que el sistema de seguridad y salud en el trabajo a través de su desempeño logra satisfacer las expectativas del cliente respecto a los trabajadores y la organización.

 EQUIPORC S.R.L. Especialistas en remediación ambiental y cierre de minas	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		 OHLA Progress Enablers
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 10 de 51	



10. ESTRUCTURA DEL SUB-COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

10.1. CONSTITUCIÓN DEL SUB-COMITÉ DE SSO / SUPERVISOR DE SEGURIDAD

De acuerdo al **Art. 22** del **D.S. N° 011-2019-TR**, en el caso de nuestra representada por contar con menos de 20 trabajadores se ha elegido a un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, en elecciones con voto secreto, único y universal.

El Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo puede contar con la participación de técnicos/as especialistas en construcción y/o seguridad y salud en el trabajo, quienes participan, con voz, pero sin voto en las sesiones.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 11 de 51	

10.2. SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo coordina sus actividades conforme a lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005- 2012-TR y modificatorias.

Además, se encarga de convocar a sesionar ordinariamente como mínimo una (1) vez al mes; y, por acuerdo, puede realizar sesiones extraordinarias.

10.3. FUNCIONES DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Son funciones del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Verificar el cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo **D.S. N° 011-2019-TR** y modificatorias.
- Aprobar el Programa de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Programar las reuniones mensuales ordinarias, que se llevan a cabo en un día laborable dentro de los primeros 10 días calendarios de cada mes.
- Analizar y evaluar los resultados en seguridad del mes anterior, el avance de los objetivos y metas establecidos en el Programa de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Programar reuniones extraordinarias en el caso de ocurrir accidentes mortales o cuando las circunstancias lo exijan.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 12 de 51	

- Llevar el libro de actas de todas las reuniones, donde se anotarán todo lo tratado en las sesiones del Sub - Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, cuyas recomendaciones con plazo de ejecución son remitidas por escrito a los responsables e involucrados.
- Participar de las inspecciones mensuales de todas las instalaciones, anotando las recomendaciones con plazos para su implementación; asimismo, verificar el cumplimiento de las recomendaciones de las inspecciones anteriores.
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe ser distribuido a todos los trabajadores.
- Aprobar y revisar mensualmente el Programa Anual de Capacitación.
- Analizar mensualmente las causas y estadísticas de los incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, emitiendo las recomendaciones pertinentes.

11. REUNIÓN DIARIA DE SEGURIDAD

Previo al inicio de la jornada laboral, se realizará una reunión de seguridad de 05 minutos como elemento de instrucción, adiestramiento y motivación, donde se tratará lo que se va hacer, como se debe hacer, los peligros identificados, el riesgo al cual está expuesto y las medidas de control, los elementos de protección personal a utilizar.

También se tratará temas específicos y generales de seguridad los cuales serán breves, sencillos y directos, todo ello quedará documentado en el registro de participación y serán presentados a solicitud del cliente cuando lo requiera.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 13 de 51	

12.CONTROL Y MANEJO DEL CAMBIO

Prevenir los incidentes que puedan ocurrir debido a la falta de control en la evaluación inicial previa al inicio de actividades o a consecuencia de cambios realizados que potencialmente pueden afectar la Seguridad y Salud en el trabajo. Partiendo de las condiciones existentes, cubre el proceso de transición hasta la nueva condición, así como las consecuencias del cambio luego de la implementación.

Incluye:

- Los cambios temporales, permanentes y de emergencia.
- Los cambios de operaciones, procedimientos, estándares, instalaciones, equipos, materiales, suministros, servicios contratados y productos.
- Movimiento del personal y cambios organizacionales.

No incluye:

- Reemplazos o sustituciones del mismo tipo calidad del original.
- Cambios que sean repetitivos y tengan procedimientos o estándares.

13.EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Se dotará de Equipos de Protección Personal (EPP) a todo el personal con las siguientes consideraciones:

13.1. EPP BÁSICO:

- Casco de seguridad.
- Ropa de trabajo.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 14 de 51	

- Chaleco color naranja, verde o rojo con cinta reflectiva.
- Zapatos de seguridad con plantilla anti perforante.

La entrega del EPP se registrará en un formato Kardex, el cual sirve como control y evidencia de la entrega del mismo.

Los trabajadores deben ingresar al área de trabajo con sus respectivos EPPs, a los trabajadores que ejecuten trabajos de alto riesgo se les dotará de EPP específico de acuerdo a la tarea a realizar, el cual debe estar en perfecto estado de funcionamiento, conservación e higiene.

EPP	NORMA INTERNACIONAL
Casco de seguridad	ANSI Z89.1-1997 y ANSI Z89.2-1997.
Arnés de seguridad	ANSI Z359.1-2007
Orejeras y/o tapones de oído	ANSI S3.19 – 1989.
Zapatos	ANSI Z41 PT 99 – 1994
Respirador	NIOSH 42 CFR parte 84, clasificación N 95
Lentes	ANSI Z87.1

CASCO DE SEGURIDAD

- Como estándar todos los cascos usados por **EQUIPORC SRL**, serán de color blanco para la supervisión y verde para los demás colaboradores salvo otras indicaciones del cliente.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 15 de 51	

Los cascos deben ser usados todo el tiempo dentro de las operaciones de trabajo, área de trabajo y donde haya una señal que lo indique, debiendo ser mantenidos en buenas condiciones.

- Se debe cambiar el casco de inmediato ante la presencia de perforaciones, rasgaduras, grietas, si está hundido, doblado, si pierde flexibilidad, o ante cualquier anomalía que deteriore su contextura original.
- Los cascos no deben limpiarse con solventes o compuestos químicos de ningún tipo, de igual modo alejarlos de fuentes de calor.

LENTES DE SEGURIDAD

- Los lentes de seguridad deben ser usados en todo momento, por todas las personas dentro de las áreas de trabajo, a excepción de las oficinas de administración, vestidores, comedores.
- Los trabajadores que usen lentes de medida se les proveerá de sobre lentes.
- Todo lente de seguridad que se encuentre opacadas, rayadas o presente algún desperfecto debe ser reemplazado de manera inmediata.

ZAPATOS DE SEGURIDAD

- Los zapatos de seguridad se usarán en todo momento en todos los lugares de trabajo.
- Los pasadores de los zapatos deben mantenerse en buen estado y siempre bien amarrados.
- Los zapatos de seguridad deberán contar con plantilla anti perforante y debe estar debidamente certificado.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 16 de 51	

- La duración de los zapatos es de 06 meses o dependiendo del uso.

ROPA DE TRABAJO

- El Supervisor Operativo conjuntamente con el Ingeniero HSE verificarán el equipo de protección personal a ser usado por los trabajadores.
- Todos los trabajadores deben usar manga larga en todas las áreas de trabajo.
- La entrega de ropa de trabajo es de 02 juegos por año o dependiendo del uso, de encontrarse alguna condición fuera del estándar debe ser reemplazada inmediatamente.

PROTECCIÓN AUDITIVA

En áreas donde el nivel de ruido sobre pase los 85 decibeles deben usarse protección auditiva.

- El Ingeniero HSE coordinará y verificará que se realicen mediciones que servirá para identificar y contar con un mapeo de las áreas y puntos con sus respectivos niveles de ruido.
- El Ingeniero HSE verificará que las zonas identificadas con ruido que sobre pasen el máximo del límite permisible se encuentre debidamente señalizado.
- Los EPP para protección auditiva utilizados serán tapones de oído y/o orejeras.
- Todo EPP de protección auditiva que se encuentre en malas condiciones debe ser remplazado de manera inmediata.

PROTECCIÓN DE MANOS

Por la actividad que realizamos se utilizará los siguientes tipos de guante:

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 17 de 51	

- Guantes resistentes al corte nivel 5, el cual está cubierto de kevlar toda la superficie del guante.
- Guantes de cuero reforzado, el cuál será usado sobre el guante resistente al corte nivel 5.
- Si hay necesidad de manipular residuos metálicos con presencia de concentrado se utilizará guantes de nitrilo, el cual irá sobre el guante resistente al corte nivel 5.

INSPECCIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE EPP

- Los trabajadores inspeccionarán su EPP antes del inicio de cada tarea, verificando que se encuentre en buenas condiciones de uso.
- Todo EPP que se encuentre dañado o presente algún desperfecto debe ser remplazado de manera inmediata.
- El EPP se usará en condiciones de buena higiene.
- Es responsabilidad del trabajador mantener el EPP en buen estado a través de un buen almacenamiento y el uso correcto.
- Las entregas de los equipos de protección personal y su control están bajo responsabilidad del Supervisor SST, se anotarán en la hoja de registro con la firma del solicitante.
- Todo EPP en malas condiciones será reemplazado de manera inmediata, verificando el estado del EPP actual.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 18 de 51	

13.2. CAPACITACIÓN

Todo trabajador debe ser capacitado, estas capacitaciones serán presenciales y deberán realizarse dentro de las horas de trabajo.

Se contará con un programa de capacitación a los trabajadores para el presente proyecto en función a sus competencias o actividad que desarrollen, se incluirá una matriz de control de capacitación para todos.

13.3. CAPACITACIÓN PARA VISITAS

Se garantiza el ingreso seguro de visitas al proyecto; para lo que se contará con un procedimiento de autorización de visitas a fin de prevenir que los riesgos laborales afecten su seguridad y salud.

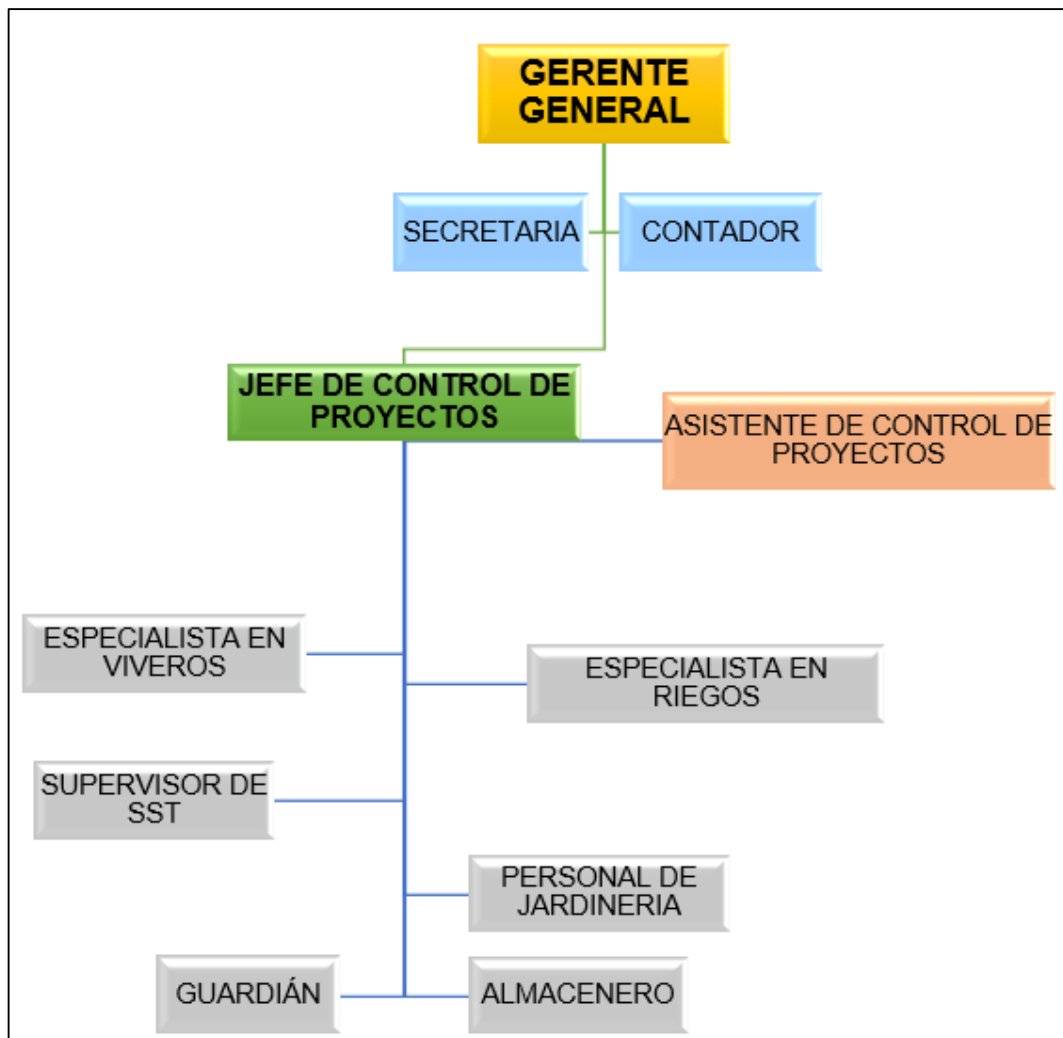
Para lo cual previo al ingreso de una visita, se verificará que esta cumpla con los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el procedimiento de autorización de visitas.

Los equipos de protección personal e indumentaria de trabajo mínimos a ser requeridos en una obra de construcción para el ingreso de visitas son: casco de seguridad, lentes de seguridad, chaleco de alta visibilidad y zapatos de seguridad. El tipo de equipo de protección personal e indumentaria de trabajo dependerá del tipo y nivel de riesgo a controlar, asimismo, el no uso del chaleco de alta visibilidad puede ser una medida preventiva a considerar, cuando este uso genere un riesgo para la seguridad del trabajo.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 19 de 51	

14. RESPONSABILIDADES

14.1. ORGANIGRAMA



14.2. GERENTE GENERAL

- Gestionar la Seguridad y Salud en el trabajo de la misma forma que gestiona la productividad y calidad en el trabajo.
- Integrar la gestión de Seguridad y la Salud en el trabajo a la gestión integral de la empresa.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 20 de 51	

- Involucrarse personalmente y motivar a los trabajadores en el cumplimiento de los estándares y Procedimientos de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Brindar los recursos económicos necesarios para la gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Predicar con el ejemplo, determinando la responsabilidad en todos los niveles.
- Comprometerse con la prevención de incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, promoviendo la participación de los trabajadores en el desarrollo e implementación de actividades de seguridad y salud entre otros.
- Implementar las mejoras necesarias de acuerdo a la naturaleza y magnitud de los riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo, entre otros.

14.3. JEFE DE CONTROL DE PROYECTOS

- Verificar que los trabajadores cumplan con lo establecido en el Reglamento de seguridad y salud en el trabajo establecido en el **D.S. N° 011-2019-TR** y sus modificatorias.
- Asegurar el orden y limpieza de las diferentes áreas de trabajo, bajo su responsabilidad.
- Tomar toda precaución para proteger a los trabajadores, verificando y analizando que se haya dado cumplimiento a la IPERC realizada por los trabajadores en el área de trabajo, a fin de eliminar o bajar el nivel de riesgo.
- Instruir y verificar que los trabajadores conozcan y cumplan con los estándares y PETS y usen adecuadamente el EPP adecuadamente para cada tarea.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 21 de 51	

- Informar a los trabajadores acerca de los peligros existentes en el lugar de trabajo.
- Investigar aquellas situaciones que un trabajador o el INGENIERO HSE considere que son peligrosas.
- Actuar inmediatamente frente a cualquier peligro que sea informado en el lugar de trabajo.
- Ser responsable por su seguridad y velar por la seguridad de los trabajadores que laboran en el área a su mando.
- Facilitar los primeros auxilios y la evaluación del o los trabajadores lesionados que estén en peligro.
- Verificar que se cumpla con los procedimientos de bloqueo y rotulado en el caso sea necesario bloquear los vehículos o equipos.
- Paralizar las operaciones o labores en situaciones de alto riesgo hasta que se haya eliminado y minimizado el nivel de riesgo.
- Supervisar de manera permanente las labores de alto riesgo de acuerdo a la evaluación de riesgos.
- Participar en la investigación de todo incidente, que se encuentre involucrado el personal a su cargo, con la finalidad de saber la causa del accidente y evitar su recurrencia.
- Participar de las inspecciones planificadas e inopinadas.
- Coordinar el mantenimiento y reparación de los equipos y priorizarlos de acuerdo a las necesidades.
- Asistir a todas las reuniones programadas por el Supervisor SST.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 22 de 51	

14.4. SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones consideradas en el Reglamento de seguridad y salud en el trabajo del **D.S. N° 011-2019-TR** y sus modificatorias.
- Programar con diligencia las charlas de Seguridad diarias.
- Asesorar y verificar el cumplimiento de seguridad, salud ocupacional durante la planificación y ejecución de las actividades en las tareas establecidas.
- Detener toda tarea que se esté realizando de manera insegura e implique riesgo de accidentarse para el trabajador, verificando que para el reinicio se hayan implementado controles efectivos bajando a un nivel aceptable del riesgo.

14.5. TRABAJADORES EN GENERAL

- Mantener el orden y limpieza del lugar de trabajo antes, durante y después de realizar la tarea.
- Cumplir con los estándares, PETS, y prácticas de trabajo seguro establecidos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Ser responsables por su seguridad personal y la de sus compañeros de trabajo.
- No manipular u operar máquinas, válvulas, tuberías, conductores eléctricos, si no se encuentran capacitados y no hayan sido debidamente autorizados.
- Reportar de manera inmediata cualquier incidente, incidente peligroso y accidente de trabajo.
- Participar en la investigación de los incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y/o enfermedad profesional u ocupacional, así como en

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 23 de 51	

la identificación de peligros y evaluación de riesgos en el documento IPERC de línea base.

- Utilizar de acuerdo a las especificaciones del fabricante las máquinas, equipos, herramientas y unidades de transporte.
- No ingresar al trabajo bajo la influencia de alcohol ni drogas, ni introducir dichos productos a estos lugares, en caso se evidencie el uso de dichas sustancias la supervisión tiene la potestad de solicitar se realice un examen toxicológico y/o de alcoholemia.
- Cumplir estrictamente las instrucciones y reglamento interno de seguridad establecidos.
- Participar obligatoriamente en toda capacitación programada.
- Realizar la identificación de peligros, evaluar los riesgos y aplicar las medidas de control establecidos en los PETS, PETAR, AST, Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional y otros al inicio de sus jornadas de trabajo, antes de iniciar actividades en zonas de alto riesgo y antes del inicio de toda actividad que represente riesgo a su integridad física y salud.
- Declarar toda patología médica que puedan agravar su condición de salud por situaciones de altura u otros factores en el ejercicio de sus actividades laborales.
- Los trabajadores enfermos o accidentados deben acatar las prescripciones médicas para el restablecimiento de su salud.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 24 de 51	

15. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Supervisor de seguridad y salud en el trabajo, como dueño del proceso, es responsable que el proceso de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control, en materia de SSOMA, se efectúe cumpliendo los plazos y las disposiciones previstas en la normativa legal y el presente procedimiento

EQUIPORC S.R.L., determina los requisitos legales y otros requisitos que son aplicables a sus peligros, riesgos laborales, aspectos e impactos ambientales, y al sistema integrado de gestión.

Entre las principales fuentes utilizadas para identificar los requisitos legales, se encuentran: leyes, decretos, normas, regulaciones, códigos nacionales y locales, condiciones contractuales, permisos y otros requisitos de las partes interesadas que tengan relación con las actividades de la organización, en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.

Los requisitos legales y otros requisitos serán registrados en la matriz de identificación y evaluación de requisitos legales y otros requisitos, y se encontrarán accesibles al personal involucrado en el repositorio de documentos externos del Sistema Integrado de Gestión.

15.1. Comunicación e Implementación de Requisitos Legales y Otros Requisitos

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 25 de 51	

EQUIPORC S.R.L., comunica los requisitos legales y otros requisitos aplicables, a los responsables de las áreas para la implementación de éstos (o la adecuación a los requisitos actualizados).

15.2. Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales

- La verificación del cumplimiento se realiza mediante inspecciones en las distintas áreas de trabajo por lo menos una vez cada medio año.
- La clasificación de la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos será: No se cumple, Cumplimiento Parcial o Cumplimiento Total.
- De no cumplirse un requisito o cumplirse de forma parcial, el Supervisor de SST procederá a tratar el incumplimiento como una No Conformidad.

16. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE LOS CONTROLES OPERACIONALES, SU METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO

La empresa se compromete a identificar permanentemente los peligros, evaluar los riesgos y aplicar las medidas de control en base a un análisis de riesgo en la cual participan todos los trabajadores puntualizando lo siguiente:

- Los problemas potenciales que no se previó durante el diseño o el análisis de tareas.
- Las deficiencias de los equipos y materiales.
- Las acciones inapropiadas de los trabajadores.
- El efecto que producen los cambios en los procesos, materiales o equipos.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 26 de 51	

- Las deficiencias de las acciones correctivas.
- El lugar de trabajo, al inicio y durante la ejecución de la tarea que realizarán los trabajadores, la que será ratificada o modificada por el supervisor con conocimiento del trabajador y, finalmente, dará visto bueno el supervisor previa verificación que las medidas de control implementadas brinden un lugar seguro al trabajador.
- El desarrollo y/o ejecución de estándares y procedimientos escritos de trabajo seguro (PETS).
- La generación del **IPERC CONTINUO**, antes de la ejecución de la tarea.
- Ante situaciones de peligro debe haber supervisión permanente.
- La administración del riesgo se realizará de acuerdo a la jerarquía de controles:



- De acuerdo a la Ley N° 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo y modificatorias la línea base del IPERC, tendrá en cuenta lo mencionado en la Jerarquía de Controles y sobre dicha base se elaborará el mapa de riesgo, los

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 27 de 51	

cuales forman parte de Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional.

La línea base del IPERC será actualizado cuando:

- Se realicen cambios en los procesos, equipos, materiales, insumos, herramientas y ambientes de trabajo que afecten la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores.
- Ocurran incidentes peligrosos
- Se dicte cambios en la legislación.

En toda labor debe mantenerse una copia del IPERC Línea Base actualizado de las tareas a realizar. Estas tareas se realizarán cuando los controles descritos en el IPERC estén totalmente implementados.

La empresa con la participación de los trabajadores, elaborará, actualizará e implementará los estándares y PETS de las tareas operacionales que ejecuten; se distribuirá e instruirá a los trabajadores para su uso obligatorio, colocándolos en un lugar visible y accesible en sus respectivas áreas de trabajo

Se programarán mensuales las evaluaciones de **IPERC CONTINUO**; para más detalle, ver el **Anexo 01: PROGRAMA DE EVALUACIONES DE IPERC CONTINUO**.

17. MAPA DE RIESGOS

Plano de las condiciones de trabajo, utilizada para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta, lo

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 28 de 51	

utilizaremos para localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el área de trabajo, de esta manera facilitaremos el análisis colectivo de las condiciones de trabajo, como apoyo a las acciones recomendadas para el seguimiento, control y vigilancia de los factores de riesgo, se elaborará en un plano sencillo de las instalaciones de **EQUIPORC SRL**, ubicando los puestos de trabajo, máquinas y equipos existentes que generen alto riesgo, asignando un símbolo que represente el tipo de riesgo, para adoptar las medidas de protección a utilizar.

Para más detalle, ver el **Anexo 02: PROGRAMA DE MAPA DE RIESGOS**

18. PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

18.1. Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS)

Documento que contiene la descripción específica de la forma como llevar a cabo o desarrollar una tarea de manera correcta desde el comienzo hasta el final, dividido en un conjunto de pasos consecutivos o sistemáticos. Resuelve la pregunta ¿Cómo hacer el trabajo/tarea de manera correcta y segura?

Cada vez que se introduce un proceso, equipos nuevos o cuando haya un cambio en los mismos, se efectuará un análisis de tareas críticas y elaborará un procedimiento escrito de trabajo seguro o revisarse el existente.

La supervisión se asegurará que los procedimientos se entiendan, difundan y sean cumplidos en el campo al momento de realizar la tarea.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 29 de 51	

En los Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro se tomará en cuenta las siguientes especificaciones:

- Se identificarán las tareas peligrosas.
- Se elaborará un análisis de riesgo.
- Los procedimientos escritos de trabajo seguro estarán ubicados en el área de trabajo, en una zona de disposición inmediata para todo el personal.

18.2. OBSERVACIONES PLANEADAS DE TRABAJO

La Observación planeada de tarea se realizará verificando el cumplimiento de los pasos establecidos en cada uno de los PETS.

De encontrar alguna desviación la corrección será de manera inmediata, esto como una oportunidad de mejora, no dejando lugar a posibles daños personales, materiales, al equipo o al ambiente.

Se programarán mensualmente las Observaciones Planeadas de Trabajo; para más detalle, ver el **Anexo 03: PROGRAMA DE OPT.**

18.3. Análisis seguro de trabajo (ATS)

Es una herramienta de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional que permite determinar el procedimiento de trabajo seguro, mediante la determinación de los riesgos potenciales y definición de sus controles para la realización de sus tareas.

El AST es un análisis de la tarea en el lugar de trabajo de forma que los trabajadores en conjunto con su supervisor puedan evaluar los riesgos y

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 30 de 51	

establecer los controles para cada paso de la misma evitando de esta manera posibles incidentes.

Se realizará un análisis seguro de trabajo **(AST)**, utilizando el formato de **ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO**, cuando se presenten las siguientes condiciones:

- Trabajos que no cuenten con procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS).
- Tareas que no hayan sido identificadas en el IPERC Línea Base.
- Identificación de un nuevo peligro.
- Cuando la gerencia o supervisión lo consideren necesario.

18.4. Salud e higiene ocupacional

EQUIPORC SRL, realizará una evaluación y reconocimiento de la salud de los trabajadores con relación a su exposición a factores de riesgo de origen ocupacional, incluyendo el conocimiento de los niveles de exposición y emisión de las fuentes de riesgo.

Participará en la incorporación de prácticas y procedimientos seguros y saludables a todo nivel de la operación.

El registro de enfermedades ocurridas por exposición ocupacional, descansos médicos, ausentismo por enfermedades, planes de acción y evaluación estadística de los resultados.

La empresa solicitará asesoramiento técnico y participación en materia de control de salud del trabajador al profesional del Centro Médico del cliente de

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 31 de 51	

enfermedad ocupacional, primeros auxilios, atención de urgencias y emergencias médicas por accidentes de trabajo y/o enfermedad ocupacional y Equipos de Protección Personal (EPP).

Participación en los Comités SSO respecto a los aspectos de salud ocupacional.

La promoción de la participación de los trabajadores en el desarrollo e implementación de actividades de salud ocupacional.

La programación de monitoreo a los agentes físicos, químicos, disergonómicos y psicosociales se realizará de acuerdo a lo especificado en el **Anexo 04**.

PROGRAMA DE MONITOREO DE AGENTES OCUPACIONALES.

18.4.1. AGENTES FÍSICOS

- Se proporcionará protección auditiva cuando el nivel de ruido o el tiempo de exposición supere los valores de nivel de ruido.
- A partir de 100 decibeles se debe utilizar doble protección auditiva mientras se implementa las medidas de control necesarias.
- No debe exponerse al personal a ruido continuo, intermitente o de impacto por encima de un nivel de 140 decibeles en la escala de ponderación “C”.
- Se proporcionará protección auditiva cuando el nivel de ruido o el tiempo de exposición sean superiores a los parámetros establecidos.
- En trabajos que implican exposición a radiación solar se debe proveer protección como ropa de manga larga, bloqueador solar, viseras con protector de nuca y oídos, controlar la exposición en horas de mayor intensidad, entre otros; evitando que el trabajador presente signos de quemadura solar.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 32 de 51	

- Para salvaguarda del bienestar y la salud de sus trabajadores para reducir los efectos nocivos para la salud ocasionados por la exposición a la radiación solar ha dispuesto
- La entrega de bloqueadores solares FPS > igual a 50 para todo su personal que está expuesto.

18.4.2. AGENTES QUÍMICOS

- Se efectuará mediciones se registrará de acuerdo al plan de monitoreo de los agentes químicos presentes en la operación tales como: polvos, gases, humos metálicos, neblinas, entre otros que puedan presentarse en las labores e instalaciones, sobre todo en los lugares susceptibles de mayor concentración, verificando que se encuentren por debajo de los Límites de Exposición Ocupacional para Agentes Químicos según estándar y lo demás establecido en el Decreto Supremo N° 001 – 2019 – TR y sus modificatorias para garantizar la salud y seguridad de los trabajadores.

18.4.3. AGENTES BIOLÓGICOS

- Se identificará los peligros, evaluando y controlando los riesgos, manteniendo siempre con buena higiene las instalaciones como oficina, vestidor y los servicios higiénicos.

18.4.4. ERGONOMÍA

- Tomando en cuenta la interacción hombre – máquina – ambiente. Se deberá identificar los factores, evaluar y controlar los riesgos disergonómicos de manera que la zona de trabajo sea segura, eficiente y cómoda, considerando los siguientes aspectos: diseño del lugar de trabajo, posición en el lugar de

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 33 de 51	

trabajo, manejo manual de cargas, carga límite recomendada, posicionamiento postural en los puestos de trabajo, movimiento repetitivo, ciclos de trabajo – descanso, sobrecarga perceptual y mental, equipos y herramientas en los puestos de trabajo.

- La evaluación se aplicará siguiendo la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómicos, sus modificatorias y demás normas en lo que resulte aplicable a las características propias de la actividad minera, enfocando su cumplimiento con el objetivo de prevenir la ocurrencia de accidentes y/o enfermedades ocupacionales.

18.4.5. VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL

- Los exámenes ocupacionales: Se realizarán en cualquier clínica cumpliendo con la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA
- Los trabajadores se someterán, por cuenta de la empresa, a los exámenes médicos pre ocupacionales, de control anual y de retiro. La empresa podrá fijar la fecha del examen médico anual, así como otros exámenes médicos por motivos justificados de acuerdo a las necesidades de producción. Además, se realizarán exámenes que el equipo de salud ocupacional recomiende en base a la identificación de peligros y la evaluación y control de riesgos.
- Los trabajadores que requieran un cambio de puesto o retorno al trabajo luego de un descanso prolongado deberán ser evaluados en el área de salud ocupacional de su empleador.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 34 de 51	

- Los resultados de los exámenes médicos ocupacionales mantendrán la confidencialidad del trabajador, usándose la terminología referida a aptitud, salvo que lo autorice el trabajador o la autoridad competente.
- La historia médica ocupacional de cada trabajador será registrada y archivada por **EQUIPORC S.R.L.**, en coordinación con el médico ocupacional a cargo, el cliente podrá solicitar en cualquier momento.
- Se usará la ficha médica ocupacional como el instrumento de recolección mínima anual de información médica y se usará la ficha de antecedentes ocupacionales para la actualización de antecedentes, según el Anexo 16 del D.S. 024 – 2016 – EM.
- Todo trabajador contará con la constancia de aptitud emitida por el área de salud ocupacional de no tenerla no podrá laborar.
- Los archivos del examen médico se manejarán de acuerdo al Artículo 123 del D.S.0242016 EM., que a la letra dice:
- Con el objeto de garantizar y preservar la salud de los trabajadores, la historia médica ocupacional de cada trabajador deberá ser registrada y archivada en el centro médico autorizado donde se realizó el examen, de acuerdo a la Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica o las normas que los sustituyan, enviando la información (copias digitales o físicas) para fines de gestión al médico responsable del servicio de salud ocupacional de la unidad minera.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 35 de 51	

- El examen médico de retiro es requisito indispensable que debe cumplirse para documentar el estado de salud en que queda el trabajador al cesar el vínculo laboral.
- El examen médico de retiro también es cubierto por la empresa y es requisito indispensable. El contenido de este examen será determinado por el médico de salud ocupacional (dependerá de su exposición, tiempo de trabajo, riesgo ocupacional, etc.) o, en su defecto.
- La convocatoria para dicho examen será de responsabilidad de la empresa, quien cursará por vía escrita y la acreditará con el cargo respectivo. El trabajador es responsable de someterse al examen médico de retiro, dentro de los treinta (30) días calendario de culminado el vínculo laboral. En caso el trabajador no cumpla con la realización del examen en este plazo, La empresa enviará una segunda convocatoria para que el examen se realice en los siguientes quince (15) días calendarios. Vencido este plazo, la empresa quedará exceptuada de la responsabilidad del examen médico.
- Los exámenes médicos de ingreso examen obligatorio para todos los trabajadores nuevos que van a laborar a las operaciones.
- Cuando el trabajo a realizarse sea en alturas superiores a 1.8 metros encima del nivel de referencia, los trabajadores deberán tener certificados de suficiencia médica, el mismo que debe descartar: todas las enfermedades neurológicas y/o metabólicas que produzcan alteración de la consciencia súbita, déficit estructural o funcional de miembros superiores e inferiores,

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 36 de 51	

obesidad, trastornos del equilibrio como vértigo, alcoholismo y enfermedades psiquiátricas. Dichos exámenes se realizarán en forma anual.

Exámenes	¿A quiénes?
Examen médico pre ocupacional.	A todo trabajador nuevo.
Examen médico ocupacional.	A todo trabajador anualmente.
Examen médico de retiro.	A todo trabajador que se retira del trabajo.
Examen de suficiencia médica.	A todo trabajador que realizará trabajos por encima del 1,8 m.
Examen médico, psicotécnico.	A todos los conductores y operadores.

- **EQUIPORC SRL**, llevará un control del programa de salud ocupacional.
- Todos los trabajadores se someterán, por cuenta del mismo, a los exámenes médicos pre ocupacionales de control anual y de retiro.
- El examen médico de retiro es requisito indispensable que debe cumplirse para documentar el estado de salud en que queda el trabajador al extinguirse el vínculo laboral.
- El médico o paramédico efectuará una constante labor de educación sanitaria mediante ciclos de reuniones que, en lenguaje claro y gráfico, haga conocer a los trabajadores los peligros de enfermedades comunes y ocupacionales, especialmente de las que predominen en la localidad y la manera de

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 37 de 51	

prevenir las, así como de las consecuencias para la salud y su seguridad en el trabajo del consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras drogas.

- Los servicios higiénicos se mantendrán en todo momento en buen estado de limpieza y conservación, siendo obligación de todo el personal el contribuir a ello.
- Se contará con vestuario, en cuyo interior habrá casilleros unipersonales, los que en todo momento se conservarán limpios y ordenados; asimismo respetando el distanciamiento social ante el Covid 19.

19. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO PARA LAS LABORES DE ALTO RIESGO

Son aquellos trabajos que tienen implícitos riesgos que de materializarse en accidentes puede tener consecuencias muy graves como una o múltiples fatalidades.

Dentro de los trabajos que **EQUIPORC SRL.**, se ha identificado el siguiente riesgo crítico:

- Trabajos en Caliente – Explosiones, Incendios.

Se programarán mensualmente las Verificaciones de Riesgos Críticos; para más detalle, ver el **Anexo 05: PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS.**

19.1. PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO

Los trabajos de alto riesgo que se realicen deben contar con una revisión especial y con un permiso escrito (PETAR).

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 38 de 51	

Este permiso es una lista de comprobación que permite verificar las condiciones y requerimientos específicos en las que se debe efectuar la tarea.

Todo trabajo de alto riesgo debe contar con supervisión permanente.

EI PETAR debe estar debidamente firmado y autorizado antes de realizar la tarea.

Se usará el permiso de trabajo de alto riesgo establecidos en el estándar “DC110 Control de Trabajos de Alto Riesgo” de OHL.

El trabajo de alto riesgo que requiere de un permiso para los trabajos que realizará EQUIPORC SRL., es el de Trabajos en Caliente.

19.2. COMUNICACIONES

EQUIPORC SRL, cuenta con radios y celulares para la comunicación entre oficinas, movilidades, operaciones y seguridad.

- El administrador proporcionará el listado de los usuarios de este sistema de comunicación permanentemente actualizado y publicado en lugares visibles.
- En los sistemas de comunicación también se deberá considerar: afiches, boletines, revistas y/o utilizar otras publicaciones para conocer la gestión de seguridad, estadísticas de accidentes, campañas de SSO.
- Se cuenta con módems de internet móvil en la oficina.
- Se instalará en lugares estratégicos buzones de sugerencia para una adecuada retroalimentación del Sistema de Gestión de SSO.
- Las radios de comunicación contarán con la frecuencia:

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 39 de 51	

- Canal 01 – Servicio de Respuesta a Emergencias.

Canal 01 – Seguridad Vial. o Radio Troncalizada: Canal Medio Ambiente.

Programa de capacitación, sensibilización y entrenamiento

20.PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO

El programa de capacitación, entrenamiento y sensibilización:

- Hacerse extensivo a la totalidad de los/las trabajadores/as de la obra, atendiendo al tamaño de la obra de construcción, a la naturaleza de las actividades realizadas y a los riesgos existentes en el puesto de trabajo;
- Ser impartido por profesionales con competencia y experiencia en la materia, propios o terceros;
- Incluir temas relativos a la preparación, respuesta ante emergencias y primeros auxilios.
- Incluir temas orientados a la formación de los miembros del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Incluir otros temas técnicos relacionados a los procesos de la obra, conforme a la normativa aplicable, según corresponda.
- Se imparte capacitaciones periódicas de acuerdo a los riesgos existentes en cada puesto de trabajo y a la normativa legal vigente; las mismas que deben incluir, como mínimo, los siguientes temas:
 - Trabajos en altura.
 - Excavación de zanjas.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 40 de 51	

- Trabajos en espacio confinado.
- Operaciones de izaje.
- Trabajos en caliente.
- Trabajos en temperaturas extremas.
- Trabajos con energía eléctrica.
- Sistema de bloqueo, rotulado o etiquetado.
- Ergonomía.

21.FORMATOS DE LOS REGISTROS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son: Ver ANEXOS N°, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.

- a. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- b. Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- c. Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- d. Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.

22.PROGRAMA DE INSPECCIONES

Controlar, minimizar y/o eliminar los riesgos en las áreas de trabajo que puedan causar daño a la persona, propiedad y al medio ambiente.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 41 de 51	

- a. Las inspecciones son visitas a las diferentes áreas de trabajo a fin de localizar situaciones de riesgo o procesos peligrosos. Cumplen un rol de vigilancia.
- b. Se busca detectar y controlar las condiciones fuera del estándar en las diferentes áreas de trabajo, a través de inspecciones a equipos, materiales, actividades y ambiente.
- c. La línea de supervisión realizará inspecciones planeadas a todas las labores e instalaciones, dando prioridad a las zonas críticas de trabajo, según su mapa de riesgo.
- d. Los supervisores están obligados a realizar inspecciones diarias a todas las áreas de trabajo e impartir las medidas pertinentes de seguridad a sus trabajadores.
- e. El Ingeniero HSE realiza el seguimiento y control al cumplimiento de los programas mensuales personalizados de inspecciones.
- f. El Comité de seguridad realiza inspecciones mensuales. Para realizar las inspecciones se tomarán en cuenta lo siguiente:
 - Diario: Zonas de alto riesgo
 - Semanal: Almacenes y talleres.
 - Mensual: Elementos de Emergencia, Herramientas Manuales y de Poder, EPP, Camión Grúa, Oficinas, Señalización, Ambiental, Kit Anti derrames, evaluaciones de orden y limpieza de las diferentes áreas de trabajo.
 - Trimestral: Recorridos de seguridad y salud.
 - Consideraciones en el seguimiento de las medidas correctivas:
 - Control de aplicación.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 42 de 51	

- Mantenimiento de condiciones ambientales generales adecuadas.
- Vigilancia de las medidas, seguimiento al responsable y control de los plazos de ejecución.
- Analizar la eficacia de las medidas.
- El área de SSO aceptará la inspección o inspecciones realizadas, cuando éstas estén cerradas al 100%.

Se programarán mensualmente las inspecciones; para más detalle, ver el **Anexo 06: PROGRAMA DE INSPECCIONES.**

23. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

23.1. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

El objetivo de la investigación es la prevención de pérdidas futuras, donde sólo las causas verdaderas nos ayudarán a lograr nuestro cometido.

El reporte, investigación y control de incidentes, se realizará en base al Estándar DC 005. “Investigación de Incidentes, No Conformidades, Acciones Preventivas y Correctivas” y el PETS (GSSL-SIND-PETS110) “Investigación de Incidentes y No Conformidades” establecidos por CÍA. OHL, dichos documentos serán utilizados como base para la investigación y reporte de incidentes en el proyecto.

El jefe de proyecto de **EQUIPORC SRL**, informará de manera inmediata al operador de contrato y éste al safety del área, sobre la ocurrencia de un

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 43 de 51	

incidente, incidente peligroso y/o accidente de trabajo, para que juntos inicien la investigación y buscar las acciones correctivas.

Toda persona involucrada en un incidente - accidente deberá informar de forma inmediata al INGENIERO SUPERVISOR DE SST o al jefe de proyectos.

El supervisor operativo e SUPERVISOR DE SST cuando sea informado del incidente o casi accidente acudirán inmediatamente a la escena y realizarán la investigación con la metodología siguiente cuando sea necesario:

- Tomará el control de la situación y dará instrucciones específicas.
- Si fuera necesario, seguro y tenga el conocimiento proporcionará primeros auxilios al herido y se asegurará de que el equipo del servicio de respuesta a emergencias haya sido informado del incidente.
- Despejar el área y asegurar el lugar del incidente para conservar las evidencias.
- Analizar la situación tomando las medidas seguras y necesarias para prevenir una pérdida más extensa.
- Levantamiento de información, desde las personas involucradas y testigos del suceso ocurrido.
- Convalidación de datos.
- Reportar a la Supervisión del operador de contratos Registro de Investigación de Incidente.
- Implementar medidas de control con la finalidad que el evento no sea recurrente.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 44 de 51	

- En toda investigación utilizar siempre las 4P (persona, posición, papel, partes), con la finalidad de evidenciar y sustentar la información.

23.2. INFORME DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES

Basados en la línea de riesgo, realizaremos uno de los siguientes pasos:

- Informaremos al operador de contrato lo más pronto posible y se completará el Reporte de Incidente dentro de las 24 horas después de ocurrido el evento, asegurándose que todo el personal este informado.
- El reporte e investigación del incidente se realiza en los formatos de OHL, adecuados para el uso por parte de EQUIPORC SRL.
- La supervisión de Medio Ambiente y EQUIPORC SRL, propondrán las acciones correctivas, con la finalidad que el evento no sea recurrente.
- La supervisión de EQUIPORC SRL., estará en la obligación de implementar los controles sugeridos y dentro de los plazos fijados.
- La gerencia de **EQUIPORC SRL**, será informada inmediatamente del incidente ocurrido y asimismo de las acciones correctivas tomadas e implementadas para evitar que se repitan hechos similares.

23.3. PROGRAMA DE REPORTE DE INCIDENTES

INCIDENTE

«Suceso con potencial de pérdidas acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales».

INCIDENTE PELIGROSO Y/O SITUACIÓN DE EMERGENCIA

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 45 de 51	

«Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades graves con invalidez total y permanente o muerte a las personas en su trabajo o a la población.

Se considera incidente peligroso al evento con pérdidas materiales en el que ningún trabajador ha sufrido lesiones».

En **EQUIPORC SRL**, se promueve e incentiva el reporte de incidentes, realizando la investigación como el mejor medio para encontrar las causas que podría llevar a incidentes de mayor gravedad bajo circunstancias ligeramente diferentes.

23.4. FORMATOS Y ESTADÍSTICAS

Los documentos y herramientas de gestión que elaborará EQUIPORC SRL, para el presente proyecto, tomará como referencia el Sistema de Gestión de OHL.

Los formatos que se utilizarán en el desarrollo del proyecto serán los de Cía. OHL, incluyendo los de investigación de incidentes.

Las estadísticas de los KPI(s) se presentan mensualmente al cliente y difundidas en el comité SSO mensual.

Se enviará mensualmente al cliente y a la Gerencia de OHL, lo siguiente:

- a. Horas hombre trabajadas al mes.
- b. Incidentes, clasificación.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 46 de 51	

- c. Accidentes (incapacitantes y fatales).
- d. Número de enfermedades profesionales.
- e. Capacitación: las horas de reuniones de seguridad inducciones y capacitaciones propiamente dichas.
- f. Avance de cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional 2023.

23.5. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Para minimizar los riesgos de incidentes derivados del uso de herramientas manuales y asegurar la existencia de herramientas en buen estado, cumpliremos con el estándar de OHL “Herramientas y Equipos”.

Las herramientas manuales son utensilios de trabajo utilizados generalmente de forma individual que requieren la fuerza motriz humana por la necesidad en diversas actividades laborales dándoles gran importancia.

Son una de las fuentes de mayor cantidad de accidentes con lesiones leves que en circunstancias se convierten en accidentes con lesiones serias.

Generalmente las investigaciones de estos accidentes son muy superficiales, debido a la poca gravedad y a que es más fácil considerar tanto al trabajador que identificar las causas de falla del factor humano.

En contra a esta poca atención podemos afirmar:

- El número de trabajadores expuestos es alto, debido a que las herramientas abarcan todas las actividades de mantenimiento y construcción en la minería.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 47 de 51	

- La frecuencia de accidentes con lesiones y tiempo perdido es importante.
- Los costos de atenciones médicas por estos casos son altos.
- Los costos de tiempos perdidos por investigaciones de la supervisión.
- La empresa está orientada a un programa de reducción de lesiones por herramientas basado en el entrenamiento y 05 prácticas fundamentales de seguridad:
- Seleccionar la herramienta específica del trabajo a realizar.
- Mantener las herramientas en buen estado.
- Utilizar las herramientas según las especificaciones del fabricante.
- Guardar las herramientas en un lugar seguro.
- Se prohíbe el uso de herramientas hechizas.
- EQUIPORC SRL., cuenta con un programa de inspección de equipos y herramientas utilizadas en los trabajos cotidianos. Asimismo, se deberá tener un inventario de herramientas manuales y de poder, las cuales son utilizadas por la empresa.

Las herramientas serán inspeccionadas cada 4 meses.

23.6. OPERADORES DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS

EQUIPORC SRL, aplicará y cumplirá con todas las especificaciones que indica el estándar DC 112 “Equipo Motorizado, Tránsito y Seguridad Vial” de OHL, el cual se utilizará en el desarrollo del proyecto.

La autorización para que los vehículos y/o equipos laboren en Cía. OHL la dará el operador de contrato previa verificación de los siguientes requisitos:

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 48 de 51	

- Certificación del buen estado del vehículo y equipo.
- Programa de mantenimiento acorde al manual de mantenimiento del fabricante.
- Historial de eventos.
- Declaración jurada de cumplimientos de requisitos.
- Si el vehículo o equipo deja de trabajar por un periodo de 6 meses consecutivos en, se deberá seguir nuevamente el proceso de certificación y autorización.
- Solo podrán conducir u operar vehículos y equipos motorizados, las personas que:
- Cumplen con los requisitos establecidos por la ley acorde al vehículo.
- Cuente con la autorización del operador de contrato.

24.AUDITORIAS

Una auditoría de seguridad somete a cada área de una empresa a un examen crítico sistemático con el objeto de minimizar los riesgos. Se incluyen todos los componentes del sistema, tienen que ser completas por lo menos una (01) vez al año. Debe enviarse copias del informe escrito de la auditoría a las personas a cargo de las respectivas áreas, para que lleven a cabo las medidas correctivas.

Es realizada por personal debidamente capacitado, incluyendo a los profesionales de seguridad. Posteriormente se prepara y envía un informe oficial y un plan de acción.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 49 de 51	

Auditorías realizadas	
Fecha:	Auditoría:
Según el programa de auditoría 2023	Auditoría Interna al SS.EE. 2023
Según el programa de auditoría 2023	Auditoría Interna de Salud e higiene 2023

25. GESTIÓN DE MEJORA CONTINUA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

25.1. Estadísticas e indicadores

EQUIPORC S.R.L. aplicará los indicadores mensuales y acumulados de frecuencia, severidad y accidentabilidad dichos formatos se aprecian en el **Anexo 6** del presente plan.

Se remitirá, en medio físico o digital, al encargado de SST por parte de OHLA dentro de los primeros diez (10) días hábiles del siguiente mes.

Se consolidará la información de los indicadores mensuales y acumulados de frecuencia, severidad y accidentabilidad de la obra.

El cálculo de los indicadores se realiza de acuerdo con lo establecido en el **Anexo N° 4** de la normativa vigente **D.S. 011-2019-TR**.

Los indicadores contabilizan tanto los accidentes mortales como los incapacitantes.

El número de horas persona trabajadas (HP) de la obra es igual a la suma de horas persona del personal operativo de campo y empleados/as de toda la obra.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 50 de 51	

Para los cálculos del índice de severidad se tiene en cuenta la Tabla de Días Cargo o el número de días perdidos por incapacidad temporal, según corresponda. establecidos en el **Anexo N° 5** de la normativa vigente **D.S. 011-2019-TR**, dicho formato se adjunta en el presente plan como anexo N°07.

La Tabla únicamente actúa para el cálculo de los indicadores.

Los resultados de las estadísticas son tomados en cuenta para la gestión de la mejora continua en la actividad preventiva

26. PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

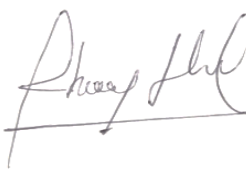
EQUIPORC S.R.L., tiene un Plan de Preparación y Respuesta para Emergencias, para actuar ante cualquier imprevisto.

Los elementos a considerar para su elaboración serán:

- Qué hacer ante un evento de emergencia o evacuación.
- Designar lugares para reunirse en caso de evacuación.
- Localización de extintores: oficinas, talleres y equipos de la empresa.
- Personal de Primeros Auxilios: oficinas y equipos de la empresa.
- Simulacros de emergencia regulares.
- Una lista o directorio telefónico interno y/o los números telefónicos de la brigada contra incendio local, ambulancia, policía y clínicas más cercanas.
- Como parte del Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias se tiene programado realizar simulacros durante el 2023; para más detalle, ver el **Anexo 08: PROGRAMA DE SIMULACROS.**

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
	Código: SST.EQUI.003	Versión: 01	
	Fecha de Elaboración: 21/01/2023	Página 51 de 51	

27. FECHA Y FIRMA DE QUIENES ELABORAN EL PLAN SST

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
Huamán Vásquez Zeyla A	Jhemy Huamán Vásquez	José Ayay Zambrano.
Ingeniero HSE	Jefe de Operaciones.	Gerente General
Fecha: 21/11/2022	Fecha: 25/11/2022	Fecha: 25/11/2022

28. ANEXOS

18.1. ANEXO 01: PROGRAMA DE EVALUACIONES DE IPERC CONTINUO.

18.2. ANEXO 02: PROGRAMA DE MAPA DE RIESGOS

18.3. ANEXO 03: PROGRAMA DE OBSERVACIONES PLANEADAS DE TRABAJO.

18.4. ANEXO 04. PROGRAMA DE MONITOREO DE AGENTES OCUPACIONALES.

18.5. ANEXO 05: PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS.

18.6. ANEXO 06: PROGRAMA DE INSPECCIONES.

18.7. ANEXO 07: INDICADORES MENSUALES Y ACUMULADOS DE FRECUENCIA, SEVERIDAD Y ACCIDENTABILIDAD.

18.8. ANEXO 08: PROGRAMA DE SIMULACROS.



ANEXO N°01 - PROGRAMA DE EVALUACIONES DE IPERC CONTINUO

PARA SER LLENADO POR LOS TRABAJADORES

ACTIVIDAD:

Fecha	Hora	Nivel/Área	Apellidos y Nombres	Firma

* Usar como guía el IPERC Línea Base - Campo
 ** Para los riesgos NO ACEPTABLES (1 al 5), NO se deberá iniciar la tarea hasta implementar controles de mejora que permita reducir el riesgo a un nivel ACEPTABLE (6 al 25).

PROCESO	ACTIVIDAD	Descripción del Peligro	Consecuencia	Medidas de Controles por implementar	Evaluación de Riesgos con Controles por implementar			Medidas de Controles de Mejora	Reevaluación de Riesgos con Controles implementados (Proyección)		
					SEVERIDAD	PROBABILIDAD	Q		SEVERIDAD	PROBABILIDAD	Q
OBRAS PRELIMINARES	Mejoramiento de suelo con tierra vegetal, ubicación y delimitación de la zona de plantación, despedregado del terreno con medios manuales, rastrillado del terreno, trazado, marcación y estacado, retiro y eliminación de residuos sólidos	Condiciones fisiográficas, polvo, radiación solar, elevada temperatura	Contusiones, fracturas, enfermedades contagiosas, enfermedades respiratorias, cáncer a la piel, sarpullido	Señalizaciones, alertas y/o controles administrativos, uso de equipos de protección personal (EPP)	13	A	4	Plan de Respuesta de Emergencia	22	C	5
MONTAJE E INSTALACIONES DE VIVERO TEMPORAL	Habilitación e implementación de invernadero o zona de almácigos, habilitación e implementación de vivero	Condiciones fisiográficas, polvo, radiación solar, elevada temperatura, ergonómicos	Contusiones, fracturas, enfermedades respiratorias, enfermedades respiratorias, cáncer a la piel, sarpullido, tendinitis, torsión, fatiga	Señalizaciones, alertas y/o controles administrativos, uso de equipos de protección personal (EPP)	13	A	4	Plan de Respuesta de Emergencia	22	C	5
SUMINISTRO DE VEGETACIÓN Y LABORES DE PLANTACIÓN LA CUAL INCLUYE:	Adquisición de plántones, adquisición de recalles, transporte, adquisición insumos agrícolas y otros, instalación de plántones, instalación de alcorques, riego de especies 03 meses	Condiciones fisiográficas, polvo, radiación solar, elevada temperatura	Contusiones, fracturas, enfermedades contagiosas, enfermedades respiratorias, cáncer a la piel, sarpullido.	Señalizaciones, alertas y/o controles administrativos, uso de equipos de protección personal (EPP)	13	A	4	Plan de Respuesta de Emergencia	22	C	5
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ESTABLECIMIENTO DE ESPECIE	Desmalezado, fumigación, fertilización, riego y recalce.	Condiciones fisiográficas, polvo, radiación solar, elevada temperatura, ruido, colisión, volcadura, derrame de combustibles.	Contusiones, fracturas, enfermedades contagiosas, enfermedades respiratorias, cáncer a la piel, sarpullido, hipoacusia. Muerte, daños al medio ambiente	Señalizaciones, alertas y/o controles administrativos, uso de equipos de protección personal (EPP)	13	A	4	Plan de Respuesta de Emergencia	22	C	5

Tema de Reunión Grupal Diaria :

PARA SER LLENADO POR EL SUPERVISOR

Secuencia para controlar el Peligro y reducir el Riesgo	Responsable
1.-	1.-
2.-	2.-
3.-	3.-
4.-	4.-
5.-	5.-

DATOS DE LOS SUPERVISORES RESPONSABLES

Hora	Apellidos y Nombres	Medida Correctiva	Firma

SI NO ES SEGURO, NO SE HACE

MATRIZ BÁSICA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

SEVERIDAD	Catastrófico	1	1	2	4	7	11
	Mortalidad	2	3	5	8	12	16
	Permanente	3	6	9	13	17	20
	Temporal	4	10	14	18	21	23
	Menor	5	15	19	22	24	25
			A	B	C	D	E
			Común	Ha sucedido	Podría suceder	Raro que suceda	Prácticamente imposible que suceda
			PROBABILIDAD				

TABLA DE PROBABILIDAD

NIVEL	PROBABILIDAD	DESCRIPCIÓN
A	Común (muy probable)	F < = Diariamente Suced con demasiada frecuencia
B	Ha sucedido (probable)	Diariamente < F < = Mensualmente Suced con frecuencia
C	Podría suceder (posible)	Mensualmente < F < = Anualmente Suced ocasionalmente
D	Raro que suceda (poco probable)	Anualmente < F < = 05 años Rara vez ocurre No es muy probable que ocurra
E	Prácticamente imposible que suceda	F > 05 años Muy rara vez ocurre /Imposible que ocurra

TABLA DE SEVERIDAD

NIVEL	SEVERIDAD	DESCRIPCIÓN		
		Lesión personal	Daño a la Propiedad	Daño al proceso
1	Catastrófico	Varias fatalidades. Varias personas con lesiones permanentes.	Pérdidas por un monto mayor a US\$ 100,000	Paralización del proceso de más de 1 mes o paralización definitiva.
2	Mortalidad (Pérdida mayor)	Una mortalidad. Estado vegetal.	Pérdidas por un monto entre US\$ 10,001 y US\$ 100,000	Paralización del proceso de más de 1 semana y menos de 1 mes
3	Pérdida permanente	Lesiones que incapacitan a la persona para su actividad normal de por vida. Enfermedades ocupacionales avanzadas.	Pérdida por un monto entre US\$ 5,001 y US\$ 10,000	Paralización del proceso de más de 1 día hasta 1 semana.
4	Pérdida temporal	Lesiones que incapacitan a la persona temporalmente. Lesiones por posición ergonómica	Pérdida por monto mayor o igual a US\$ 1,000 y menor a US\$ 5,000	Paralización de 1 día.
5	Pérdida menor	Lesión que no incapacita a la persona. Lesiones leves.	Pérdida por monto menor a US\$ 1,000	Paralización menor de 1 día.

Modelo de formulario (cara A)

MEJORAS ACORDADAS	RESPONSABLE	GRADO DE CUMPLIMIENTO (%)	FECHA
		①	
		①	
		①	

		MENTACION (c)	
		①	
		①	
		①	
		①	
		①	

☐ Marcar cuando proceda

Enterado Responsable de Área

☐ Indicar código (Ver cara B)

FECHA _____ FIRMA _____

Modelo de formulario (cara B)

OBSERVACIONES ADICIONALES

RELACIÓN DE CÓDIGOS A UTILIZAR

CÓDIGOS DE TIPO DE RIESGO (a)	
RIESGOS DE ACCIDENTE	RIESGOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL
010 Caída de personas a distinto nivel	310 Exposición a contaminantes químicos
020 Caída de personas al mismo nivel	320 Exposición a contaminantes biológicos
030 Caída de objetos por desplomes o derrumbamiento	330 Ruido
040 Caída de objetos en manipulación	340 Vibraciones
050 Caída de objetos desprendidos	350 Estrés térmico
060 Pisadas sobre objetos	360 Radiaciones ionizantes
070 Choques contra objetos inmóviles	370 Radiaciones no ionizantes
080 Choques contra objetos móviles	380 Iluminación
090 Golpes/cortes por objetos o herramientas	
100 Proyección de fragmentos o partículas	FATIGA
110 Atramiento por o entre objetos	
120 Atrapamientos por vuelco de máquinas o vehículos	410 Física. Posición
130 Sobreesfuerzos	420 Física. Desplazamiento
140 Exposición a temperaturas ambientales extremas	430 Física. Esfuerzo
150 Contactos térmicos	440 Física. Manejos de cargas
161 Contactos eléctricos directos	450 Mental. Recepción de la información
162 Contactos eléctricos indirectos	460 Mental. Tratamiento de la información
170 Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	470 Mental. Respuesta
180 Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	
190 Exposición a radiaciones	INSATISFACCIÓN
200 Explosiones	
211 Incendios. Factores de inicio	510 Contenido
212 Incendios. Propagación	520 Monotonía
213 Incendios. Medios de lucha	530 Roles
214 Incendios. Evacuación	540 Autonomía
220 Accidentes causados por seres vivos	550 Comunicaciones
230 Atropellos o golpes con vehículos	560 Relaciones

CÓDIGOS DE CONSECUENCIAS (b). *Cumplimentar sólo cuando se trate de riesgo de accidente*

1 LEVE

Pequeñas lesiones o ILT no grave

2 GRAVE

ILT considerado grave
Lesiones que pueden llegar a ser irreversibles

3 MORTAL

CÓDIGOS DE NIVEL DE DEFICIENCIA - N.D. (c)

1 ACEPTABLE

Situación tolerable. Las deficiencias, de existir, son de escasa importancia

2 MEJORABLE

Se han detectado anomalías a corregir, no determinantes de los posibles daños esperados

3 DEFICIENTE

Se ha detectado alguna anomalía determinante de los posibles daños esperados

CÓDIGOS DEL GRADO DE CUMPLIMENTACIÓN DE LAS MEJORAS ACORDADAS (d)

① Aún no ha sido adoptada mejora alguna

② Aplicación parcial de la mejora

● Mejora aplicada correctamente



REGLAMENTO DE LA LEY N° 29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NOTIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

(Art. 112°, Art. 113° y Art. 114°)

AÑO _____ MES _____

MARCAR CON UNA (X) EN LO QUE CORRESPONDA (Para ser llenado por el Empleador).

AVISO DE ACCIDENTE MORTAL (Art. 112°)

☐

AVISO DE INCIDENTE PELIGROSO (Art. 112°)

☐

1.- FECHA DE
PRESENTACIÓN

DÍA		MES		AÑO	

I.- DATOS DEL EMPLEADOR

2.- RAZÓN SOCIAL:

3.- RUC:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

4.- DOMICILIO PRINCIPAL:

5.- DEPARTAMENTO

6.- PROVINCIA

7.- DISTRITO

UBIGEO (no llenar)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

8.- ACTIVIDAD ECONÓMICA (DETALLAR)

CIIU (TABLA N° 02)

--	--	--	--	--	--

ER (no llenar)

9.- N° DE TRABAJADORES

M F

10.- COD. PROV. y N° TELÉFONO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

II.- DATOS DE LA EMPRESA USUARIA (DONDE EJECUTA LAS LABORES)

11.- RAZON SOCIAL:

12.- RUC:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

13.- DOMICILIO PRINCIPAL:

14.- DEPARTAMENTO

15.- PROVINCIA

16.- DISTRITO

UBIGEO (no llenar)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

17.- ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL (DETALLAR)

CIIU (TABLA N° 02)

--	--	--	--	--	--

ER (no llenar)

18.- N° DE TRABAJADORES

M F

19.- COD. PROV. y N° TELÉFONO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nota.- La notificación se efectúa mediante el aplicativo electrónico puesto a disposición en el portal institucional del MTPE. En aquellas zonas geográficas en las que no exista acceso a internet, con carácter excepcional, la notificación se efectúa mediante formato manual debidamente llenado, que será presentado a la Dirección Regional y / o Zona de Trabajo y Promoción del Empleo que corresponda. Se entiende que el **AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO MORTAL (Art. 112°)** y, **AVISO DE INCIDENTE PELIGROSO (Art. 112°)** serán notificados al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dentro de las 24 horas de ocurrido o conocido el hecho.

TABLAS DEL FORMATO Nº 01

Tabla 1: CATEGORIA DEL TRABAJADOR

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	FUNCIONARIO
2	EMPLEADO
3	OBrero
4	CAPATÁZ
5	OPERARIO
6	OFICIAL
7	PEÓN
8	AGRICULTOR
0	OTROS (ESPECIFICAR)

Tabla 3: FORMA DEL ACCIDENTE

CODIGO	DESCRIPCIÓN
1	CAIDA DE PERSONAS A NIVEL
2	CAIDA DE PERSONAL DE ALTURA
3	CAIDA DE PERSONAS AL AGUA
4	CAIDA DE OBJETOS
5	DERRUMBES O DESPLOMES DE INSTALACIONES
6	PISADAS SOBRE OBJETO
7	CHOQUE CONTRA OBJETO
8	GOLPES POR OBJETOS (EXCEPTO CAIDAS)
9	APRISIONAMIENTO O ATRAPAMIENTO
10	ESFUERZOS FISICOS O FALSOS MOVIMIENTOS
11	EXPOSICIÓN AL FRÍO
12	EXPOSICIÓN AL CALOR
13	EXPOSICIÓN A RADIACIONES IONIZANTES
14	EXPOSICIÓN A RADIACIONES NO IONIZANTES
15	EXPOSICIÓN A PRODUCTOS QUÍMICOS
16	CONTACTO CON ELECTRICIDAD
17	CONTACTO CON PRODUCTOS QUÍMICOS
18	CONTACTO CON PLAGUICIDAS
19	CONTACTO CON FUEGO
20	CONTACTO CON MATERIAS CALIENTES O INCANDESCENTES
21	CONTACTO CON FRÍO
22	CONTACTO CON CALOR
23	EXPLOSIÓN O IMPLSIÓN
24	INCENDIO
25	ATROPELLAMIENTO POR ANIMALES
26	MORDEDURA DE ANIMALES
27	CHOQUE DE VEHÍCULOS
28	ATROPELLAMIENTO POR VEHÍCULOS
29	FALLA EN MECANISMOS PARA TRABAJOS HIPERBÁRICOS
30	AGRESIÓN CON ARMAS
00	OTRAS FORMAS

Tabla 7: TIPO DE INCIDENTE PELIGROSO

CODIGO	DESCRIPCIÓN
1	EXPLOSIONES DE SUSTANCIAS (SÓLIDOS, LÍQUIDOS, GASEOSOS)
2	EXPLOSIONES DE RECIPIENTES A PRESIÓN
3	EXPLOSIONES POR TIRO CORTADO
4	ESCAPES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS (TÓXICAS, CORROSIVAS, ASFIXIANTEs, ETC.)
5	ESCAPES DE SUSTANCIAS RADIOACTIVAS
6	DERRUMBES (ZANJAS, TALUDES, CALZADURAS, EXCAVACIONES, ETC.)
7	DESPRENDIMIENTO DE ROCAS
8	CAIDA DE CARGAS IZADAS (CONTENEDORES, PAQUETES DECARGAS, ETC.)
9	DESPLOME DE RUMAS DE CARGAS ALMACENADAS
10	DESPLOME DE INSTALACIONES CIVILES (PAREDES, TECHOS, PISOS)
11	DESPLOME DE ESTRUCTURAS (ANDAMIOS, ESTRUCTURAS METÁLICAS, TORRES DE ALTA TENSIÓN, ETC.)
12	CAIDA DE CABLES DE ALTA TENSIÓN - CONTACTO DE MAQUINARIAS O PARTE DE ELLAS CON CABLES DE ALTA TENSIÓN
13	GENERACIÓN DE RUIDOS CONTINUOS SOBRE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES
14	FUGA DE AGENTES PATÓGENOS
15	FUGA, DERRAME DE MATERIALES Y QUÍMICOS PELIGROSOS
16	TRASLADO DE MATERIALES Y QUÍMICOS PELIGROSOS SIN PLAN DE CONTINGENCIA
17	EXPOSICIÓN A LÍNEAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN CON O SIN INSTALACIÓN A TIERRA
18	INGRESO A ESPACIOS CONFINADOS SIN REALIZAR PREVIAMENTE EL MONITOREO DE AGENTES NOCIVOS
19	VOLCADURA DE BOTELLAS PRESURIZADAS
20	TORMENTAS ELÉCTRICAS INUSUALES
21	ATRAPAMIENTO SIN DAÑO (DENTRO, FUERA, ENTRE, DEBAJO)
22	GENERACIÓN DE VOLCADURA CON EXPLOSIVOS SIN PREVIO AVISO
23	OPERAR EQUIPOS, MÁQUINAS SIN AUTORIZACIÓN Y / O LICENCIA
24	DESACTIVAR DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD SIN AVISO O AUTORIZACIÓN
25	USAR EQUIPOS, MÁQUINAS INADECUADAS
26	USAR EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL INADECUADOS EN TRABAJOS DE ALTO RIESGO
27	DESASTRES NATURALES
28	EXPOSICIÓN EN EXCESO A QUÍMICOS
29	EXPOSICIÓN EN EXCESO A TEMPERATURAS EXTREMAS
30	EXPOSICIÓN CONTINUA A EXCESIVA ILUMINACIÓN
31	EXPOSICIÓN EN AMBIENTES CON VENTILACIÓN INADECUADA
32	TRABAJOS CON CAPACIDAD FÍSICA / FISIOLÓGICA INADECUADA
33	TRABAJOS CON CAPACIDAD MENTAL / PSICOLÓGICA INADECUADA
34	TRABAJOS CON ESTRÉS MENTAL O PSICOLÓGICO
35	CAIDA DE UN ASCENSOR
36	CHOQUE DE VEHÍCULOS DE TRABAJO
37	DERRUMBE DE UNA CONSTRUCCIÓN
38	DERRUMBE DE UNA MINA
39	INCENDIO DE UN CENTRO DE TRABAJO
00	OTROS

Tabla 2: ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA EMPRESA

CÓDIGO CIIU	
A	Agricultura
B	Pesca
C	Minas y Canteras
D	Manufactura
E	Electricidad, Gas y Agua
F	Construcción
G	Comercio
H	Hoteles y Restaurantes
I	Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
J	Intermediación Financiera
K	Activ. Inmob. Empresariales
L	Administración Pública y defensa
M	Enseñanza
N	Servicios sociales y de salud
O	Servicios.

Tabla 4: AGENTE CAUSANTE

CODIGO	DESCRIPCIÓN
PARTES DE LA EDIFICACIÓN	
1	PISO
2	PAREDES
3	TECHO
4	ESCALERA
5	RAMPAS
6	PASARELAS
7	ABERTURAS, PUERTAS,PORTONES, PERSIANAS
8	VENTANAS
INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS	
9	TUBOS DE VENTILACIÓN
10	LÍNEAS DE GAS
11	LÍNEAS DE AIRE
12	LÍNEAS O CAÑERÍAS DE AGUA
13	CABLEADO DE ELECTRICIDAD
14	LÍNEAS O CAÑERÍAS DE MATERIAS PRIMAS O PRODUCTOS
15	LÍNEAS O CAÑERÍAS DE DESAGUES
16	REJILLAS
17	ESTANTERÍAS
18	ELÉCTRICIDAD
19	VEHÍCULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE EN GENERAL
20	MÁQUINAS Y EQUIPOS EN GENERAL
21	HERRAMIENTAS (PORTATILES, MANUALES, MECÁNICOS, ELÉCTRICAS, NEUMÁTICAS, ETC.)
22	APARATOS PARA IZAR O MEDIOS DE ELEVACIÓN
23	ONDA EXPANSIVA
MATERIALES Y/O ELEMENTOS UTILIZADOS EN EL TRABAJO	
24	MATRICES
25	PARALELAS
26	BANCOS DE TRABAJO
27	RECIPIENTES
28	ANDAMIOS
29	ARCHIVOS
30	ESCRITORIOS
31	ASIENTOS EN GENERAL
32	MUEBLES EN GENERAL
33	MATERIAS PRIMAS
34	PRODUCTOS ELABORADOS
OTROS FACTORES EXTERNOS E INTERNOS AL AMBIENTE DE TRABAJO	
35	ANIMALES
36	VEGETALES
37	FACTORES CLIMÁTICOS
38	ARMA BLANCA
39	ARMA DE FUEGO
40	SUSTANCIAS QUÍMICAS - PLAGUICIDAS
00	OTROS



FORMULARIO N° 02

ANEXO 02

REGLAMENTO DE LA LEY N° 29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NOTIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

(Art. 112°, Art. 113° y Art. 114°)

AÑO _____ MES _____

MARCAR CON UNA (X) EN LO QUE CORRESPONDA (Para ser llenado por el Centro Médico Asistencial)

AVISO DE ACCIDENTE NO MORTAL (Art. 112°)

☐

AVISO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES (Art. 112°)

☐

1.- FECHA DE PRESENTACIÓN

DIA	MES	AÑO		

I.- DATOS DEL EMPLEADOR

2.- RAZÓN SOCIAL:

3.- RUC:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

4.- DOMICILIO PRINCIPAL:

5.- DEPARTAMENTO

6.- PROVINCIA

7.- DISTRITO

UBIGEO (no llenar)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

8.- ACTIVIDAD ECONÓMICA (DETALLAR)

CIU (TABLA N° 02)

--	--	--	--	--	--	--	--

ER (no llenar)

9.- N° DE TRABAJADORES

M		F	
---	----------------------	---	----------------------

10.- COD. PROV. y N° TELÉFONO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

II.- DATOS DE LA EMPRESA USUARIA (DONDE EJECUTA LAS LABORES)

11.- RAZÓN SOCIAL:

12.- RUC:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

13.- DOMICILIO PRINCIPAL:

14.- DEPARTAMENTO

15.- PROVINCIA

16.- DISTRITO

UBIGEO (no llenar)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

17.- ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL (DETALLAR)

CIU (TABLA N° 02)

--	--	--	--	--	--	--	--

ER (no llenar)

18.- N° DE TRABAJADORES

M		F	
---	----------------------	---	----------------------

19.- COD. PROV. y N° TELÉFONO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nota.- La notificación se efectúa mediante el aplicativo electrónico puesto a disposición en el portal institucional del MTPE. En aquellas zonas geográficas en las que no exista acceso a internet, con carácter excepcional, la notificación se efectúa mediante formato manual debidamente llenado, que será presentado a la Dirección Regional y / o Zona de Trabajo y Promoción del Empleo que corresponda. Se entiende que el **AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO NO MORTAL (Art. 112°)** se notificará al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo hasta el último día hábil del mes siguiente y, **AVISO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES (Art. 112°)** se notificará al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de un plazo de (5) días hábiles de conocido el diagnóstico.

III.- DATOS DEL TRABAJADOR

20.- APELLIDOS Y NOMBRES:

21.- DNI / CE

22.- DOMICILIO:

23.- DEPARTAMENTO

24.- PROVINCIA

25.- DISTRITO

UBIGEO (no llenar)

26.- CATEGORÍA OCUPACIONAL
(TABLA N° 01)

27.-ASEGURADO (Marcar)
SI NO

28.- ESSALUD

29.- EPS

30- EDAD

31.- GÉNERO
M F

IV.- DATOS DEL ACCIDENTE DE TRABAJO (no mortal)

32.- FECHA DEL ACCIDENTE

33.- HORA DEL ACCIDENTE

34.- FORMA DE ACCIDENTE (TABLA N° 03)

35.- AGENTE CAUSANTE (TABLA N° 04)

CERTIFICACIÓN MÉDICA

36.- CENTRO MÉDICO ASISTENCIAL:

37.- RUC

38.- FECHA DE INGRESO

39.- PARTE DEL CUERPO AFECTADO (TABLA N° 05)

40.- NATURALEZA DE LA LESIÓN (TABLA N° 06)

CONSECUENCIAS DEL ACCIDENTE (Marcar con una X en lo que corresponda)

41.- ACCIDENTE LEVE

42.- ACCIDENTE INCAPACITANTE:

42.-1 TOTAL TEMPORAL

42.-2 PARCIAL PERMANENTE

42.-3 TOTAL PERMANENTE

43.- ACCIDENTE MORTAL

V.- DATOS DE LA ENFERMEDAD PROFESIONAL U OCUPACIONAL

44.- NOMBRE Y NATURALEZA DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL:

CIE. - 10 (TABLA N° 08)

FACTOR DEL RIESGO CAUSANTE (Marcar con X los recuadros que corresponda)

45.- FÍSICOS

46.- QUÍMICOS

47.- BIOLÓGICOS

48.- ERGONÓMICO

49.- PSICO - SOCIAL

CERTIFICACIÓN MÉDICA

50.- CENTRO MÉDICO ASISTENCIAL:

51.- RUC:

52.- FECHA DE INGRESO:

53.- ENFERMEDAD OCUPACIONAL (TABLA N° 08)

TABLAS DEL FORMATO Nº 02

Tabla 1: CATEGORIA DEL TRABAJADOR

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	FUNCIONARIO
2	EMPLEADO
3	OBrero
4	CAPATAZ
5	OPERARIO
6	OFICIAL
7	PEÓN
8	AGRICULTOR
0	OTROS (ESPECIFICAR)

Tabla 3: FORMA DEL ACCIDENTE

CODIGO	DESCRIPCIÓN
1	CAIDA DE PERSONAS A NIVEL
2	CAIDA DE PERSONAL DE ALTURA
3	CAIDA DE PERSONAS AL AGUA
4	CAIDA DE OBJETOS
5	DERRUMBES O DESPLOMES DE INSTALACIONES
6	PISADAS SOBRE OBJETO
7	CHOQUE CONTRA OBJETO
8	GOLPES POR OBJETOS (EXCEPTO CAIDAS)
9	APRISIONAMIENTO O ATRAPAMIENTO
10	ESFUERZOS FISICOS O FALSOS MOVIMIENTOS
11	EXPOSICIÓN AL FRÍO
12	EXPOSICIÓN AL CALOR
13	EXPOSICIÓN A RADIACIONES IONIZANTES
14	EXPOSICIÓN A RADIACIONES NO IONIZANTES
15	EXPOSICIÓN A PRODUCTOS QUÍMICOS
16	CONTACTO CON ELECTRICIDAD
17	CONTACTO CON PRODUCTOS QUÍMICOS
18	CONTACTO CON PLAGUICIDAS
19	CONTACTO CON FUEGO
20	CONTACTO CON MATERIAS CALIENTES O INCANDESCENTES
21	CONTACTO CON FRÍO
22	CONTACTO CON CALOR
23	EXPLOSIÓN O IMPLOSIÓN
24	INCENDIO
25	ATROPELLAMIENTO POR ANIMALES
26	MORDEDURA DE ANIMALES
27	CHOQUE DE VEHÍCULOS
28	ATROPELLAMIENTO POR VEHÍCULOS
29	FALLA EN MECANISMOS PARA TRABAJOS HIPERBARICOS
30	AGRESIÓN CON ARMAS
00	OTRAS FORMAS

Tabla 5: PARTE DEL CUERPO AFECTADO

CODIGO	DESCRIPCIÓN
1	REGIÓN CRANEANA (CRÁNEO, CUERO CABELLUO)
2	OJOS (CON INCLUSIÓN DE LOS PÁRPADOS, LA ÓRBITA Y EL NERVIÓ ÓPTICO)
3	BOCA (CON INCLUSIÓN DE LABIOS, DIENTES Y LENGUA)
4	CARA (UBICACIÓN NO CLASIFICADA EN OTRO EPÍGRAFE)
5	NARIZ Y SENOS PARANASALES
6	APARATO AUDITIVO
7	CABEZA, UBICACIONES MÚLTIPLES
8	CUELLO
9	REGIÓN CERVICAL
10	REGIÓN DORSAL
11	REGIÓN LUMBOSACRA (COLUMNA VERTEBRAL Y MUSCULAR ADYACENTES)
12	TÓRAX (COSTILLAS, ESTERNÓN)
13	ABDOMEN (PARED ABDOMINAL)
14	PELVIS
15	TRONCO, UBICACIONES MÚLTIPLES
16	HOMBRO (INCLUSIÓN DE CLÁVICULAS, OMOPLATO Y AXILA)
17	BRAZO
18	CODO
19	ANTEBRAZO
20	MUÑECA
21	MANO (CON EXCEPCIÓN DE LOS DEDOS SOLOS)
22	DEDOS DE LA MANO
23	MIEMBRO SUPERIOR, UBICACIONES MÚLTIPLES
24	CADERA
25	MUSLO
26	RODILLA
27	PIERNA
28	TOBILLO
29	PIÉ (CON EXCEPCIÓN DE LOS DEDOS)
30	DEDOS DE LOS PIES
31	MIEMBRO INFERIOR, UBICACIONES MÚLTIPLES
32	APARATO CARDIOVASCULAR EN GENERAL
33	APARATO RESPIRATORIO EN GENERAL
34	APARATO DIGESTIVO EN GENERAL
35	SISTEMA NERVIOSO EN GENERAL
36	MAMAS
37	APARATO GENITAL EN GENERAL
38	APARATO URINARIO EN GENERAL
39	SISTEMA HAMATOPOYÉTICO EN GENERAL
40	SISTEMA ENDOCRINO EN GENERAL
41	PIÉ (SOLO AFECCIONES DÉRMICAS)
42	APARATO PSÍQUICO EN GENERAL
43	UBICACIONES MÚLTIPLES, COMPROMISO DE DOS O MAS SONAS AFECTADAS ESPECIFICADAS EN LA TABLA
44	ÓRGANO, APARATO O SISTEMA AFECTADO POR SUSTANCIAS QUÍMICAS - PLAGUICIDAS
00	OTROS

Tabla 2: ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA EMPRESA

CÓDIGO CIU	
A	Agricultura
B	Pesca
C	Minas y Canteras
D	Manufactura
E	Electricidad, Gas y Agua
F	Construcción
G	Comercio
H	Hoteler y Restaurantes
I	Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
J	Intermediación Financiera
K	Activ. Inmob. Empresariales
L	Administración Pública y defensa
M	Enseñanza
N	Servicios sociales y de salud
O	Servicios.

Tabla 4: AGENTE CAUSANTE

CODIGO	DESCRIPCIÓN
PARTES DE LA EDIFICACIÓN	
1	PISO
2	PAREDES
3	TECHO
4	ESCALERA
5	RAMPAS
6	PASARELAS
7	ABERTURAS, PUERTAS,PORTONES, PERSIANAS
8	VENTANAS
INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS	
9	TUBOS DE VENTILACIÓN
10	LÍNEAS DE GAS
11	LÍNEAS DE AIRE
12	LÍNEAS O CAÑERÍAS DE AGUA
13	CABLEADO DE ELECTRICIDAD
14	LÍNEAS O CAÑERÍAS DE MATERIAS PRIMAS O PRODUCTOS
15	LÍNEAS O CAÑERÍAS DE DESAGUES
16	REJILLAS
17	ESTANTERÍAS
18	ELECTRICIDAD
19	VEHÍCULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE EN GENERAL
20	MÁQUINAS Y EQUIPOS EN GENERAL
21	HERRAMIENTAS (PORTATILES, MANUALES, MECÁNICOS, ELÉCTRICAS, NEUMÁTICAS, ETC.)
22	APARATOS PARA IZAR O MEDIOS DE ELEVACIÓN
23	ONDA EXPANSIVA
MATERIALES Y/O ELEMENTOS UTILIZADOS EN EL TRABAJO	
24	MATRICES
25	PARALELAS
26	BANCOS DE TRABAJO
27	RECIPIENTES
28	ANDAMIOS
29	ARCHIVOS
30	ESCRITORIOS
31	ASIENTOS EN GENERAL
32	MUEBLES EN GENERAL
33	MATERIAS PRIMAS
34	PRODUCTOS ELABORADOS
OTROS FACTORES EXTERNOS E INTERNOS AL AMBIENTE DE TRABAJO	
35	ANIMALES
36	VEGETALES
37	FACTORES CLIMÁTICOS
38	ARMA BLANCA
39	ARMA DE FUEGO
40	SUSTANCIAS QUÍMICAS - PLAGUICIDAS
00	OTROS

Tabla 6: NATURALEZA DE LA LESIÓN

CODIGO	DESCRIPCIÓN
1	ESCORIACIONES
2	HERIDAS PUNZANTES
3	HERIDAS CORTANTES
4	HERIDAS CONTUSAS (POR GOLPES O DE BORDES IRREGULA)
5	HERIDA DE BALA
6	HERIDA DE TEJIDOS
7	CONTUSIONES
8	TRAUMATISMOS INTERNOS
9	TORCEDURAS Y ESQUINCES
10	LUXACIONES
11	FRACTURAS
12	AMPUTACIONES
13	GANGRENAS
14	QUEMADURAS
15	CUERPO EXTRAÑO EN OJOS
16	ENUCREACIÓN (PÉRDIDA OCULAR)
17	INTOXICACIONES
18	INTOXICACIONES POR PLAGUICIDAS
19	ASFIXIA
20	EFFECTOS DE ELÉCTRICIDAD
21	EFFECTOS DE LAS RADIACIONES
22	DISFUNCIONES ORGÁNICAS
00	OTROS

Tabla 8: ENFERMEDAD PROFESIONAL U OCUPACIONAL

CODIGO	DESCRIPCIÓN
1	ASMA PROFESIONAL CAUSADA POR AGENTES SENSIBILIZANTES O IRRITANTES
2	ENFERMEADES OCACIONADAS POR AGENTES QUÍMICOS, TÓXICOS Y OTROS
3	SILICOSIS
4	ASBESTOSIS
5	NEUMOCCONIOSIS POR EXPOSICIÓN A POLVO DE CARBÓN
6	TALCOSIS, SILICOCAOLINOSIS Y OTRAS SILICATOSIS
7	NEOPLASIA POR EXPOSICIÓN AL ASBESTO
8	NEOPLASIA MALIGNA POR EXPOSICIÓN AL CLORURO DE VINILO
9	HIPOACUSIA O SORDERA PROVOCADA POR EL RUIDO
10	ENFERMEADES OSTEOARTICULARES O ANGIOEURÓTICAS PROVOCADAS POR LAS VIBRACIONES MECÁNICAS
11	ENFERMEADES PROVOCADAS POR LAS VIBRACIONES REPETIDAS DE TRANSMISIÓN VERTICAL
12	ENFERMEADES PROVOCADAS POR POSTURAS FORZADAS Y MOVIMIENTOS REPETIDOS EN EL TRABAJO
13	ENFERMEADES PROVOCADAS POR TRABAJOS BAJO PRESIÓN DE AIRE Y AGUA
14	ENFERMEADES PROVOCADAS POR RADIACIONES IONIZANTES
15	VIRUS DE HEPATITIS B, HEPATITIS C, VIH Y OTRAS INFECCIONES VIRÍCAS
16	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS
17	LEISHMANIA DONAVANI TRÓPICA
00	OTRAS FORMAS

(*) Formularios dejados sin efecto por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 012-2014-TR, publicado el 31 de octubre de 2014.



ANEXO N°05 PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS.

Revisó		Actividad	
Sector		Fecha	

SI DETECTA CONDICIONES SUBESTÁNDARES, CORRÍJALAS ANTES DE RETOMAR EL TRABAJO!!

N°	CONTROLES A VERIFICAR	Estado (indique con una X, según corresponda)			
		Cumple	No Cumple	N/A	Observación
1	Permiso de trabajo (verificar vigencia)				
2	Personal involucrado se encuentra ingresado en PT				
3	Se evidencian capacitaciones y comprensión de la capacitación del personal involucrado requeridas por hoja de ruta del PT				
4	AST es específico para el tipo de tarea				
5	EL AST considera los riesgos críticos y sus controles. El personal está en conocimiento (entrevistar)				
6	Se evidencia aplicación Lista de verificación y test de energía cero				
7	Se evidencia registro control acceso del personal				
N°	Controles críticos	Cumple	No Cumple	N/A	Observación
8	El personal comprende los riesgos críticos y sus controles (entrevistar)				
9	Los controles identificados en AST están aplicados en terreno.				
10	Todo el personal aplicó bloqueo. Verificar				
11	Todo el personal cuenta con EPP requerido. Verificar				
12	Se aplicó verificación energía cero				
Comentarios / Observaciones:					

Nombre y Firma Supervisor
(Verificar aplicación de controles)

Nombre y Firma Prev. de Riesgos
(Toma conocimiento)

[illegible]

ANEXO N° 7

INDICADORES DE FRECUENCIA, SEVERIDAD Y ACCIDENTABILIDAD DE LA OBRA

Indicador	Mensual	Acumulado
Índice de Frecuencia (IF)		
Índice de Severidad (IS)		
Índice de Accidentabilidad (IA)		

